

## ESTABLECE DESCUENTOS Y BECAS PARA LA XII VERSIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

MAGÍSTER EN DERECHO

RESOLUCIÓN N°4/2024

Valparaíso, 10 de junio de 2024

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Estudios de Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, según decreto de rectoría académico N°24/2018, de 1 de agosto de 2018;
2. Lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Académico del Programa de Magíster en Derecho, según decreto de rectoría académico N°24/2019, de 5 de noviembre de 2020;
3. Las facultades que me son propias.

### CONSIDERANDO:

1. La solicitud formulada por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
2. La intención del Programa de Magíster en Derecho de contar con medios de apoyo para sus alumnos;
3. La celebración de convenios de colaboración entre el Programa de Magíster en Derecho y el Colegio de Abogados de Valparaíso, la Academia Judicial de Chile y el Ministerio Público;
4. La necesidad de sistematizar e informar los descuentos y becas internas aplicables para la XII versión del Programa, correspondiente a los años 2023 y 2024.

### RESUELVO:

1. Establézcanse los siguientes descuentos y becas internas aplicables para la XII versión del Programa de Magíster en Derecho, correspondiente a los años 2023 y 2024:

- 1°. **Descuento para funcionarios públicos:** Se aplicará un 20% de descuento del arancel a funcionarios públicos con nota de licenciatura igual o superior a 5,0.
- 2°. **Descuento para licenciados PUCV últimos cinco años:** Se aplicará un 25% de descuento del arancel a los licenciados entre los años 2019 y 2024 con nota de licenciatura igual o superior a 6,0.
- 3°. **Convenio para abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Valparaíso:** Se aplicará un 10% de descuento del arancel a los abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Valparaíso, con una colegiatura de al menos un año de antigüedad al momento de la matrícula.
- 4°. **Convenio para funcionarios del Poder Judicial:** Se aplicará un 15% de descuento del arancel a los funcionarios del Poder Judicial que ingresen al Programa de Magíster mediante la oferta del Programa de Perfeccionamiento ordinario que imparte la Academia Judicial de Chile.
- 5°. **Convenio para fiscales y demás abogados que desempeñen labores en el Ministerio Público:** Se aplicará un 15% de descuento del arancel a todos los fiscales y demás abogados que desempeñen labores en el Ministerio Público. En caso que el número de estos fiscales y demás abogados supere los ocho, el descuento se elevará a un 20%. En caso de que el número supere a los dieciséis, el descuento se elevará a un 25%. Al momento de la asignación de las becas, se deberá contar con el mínimo de matriculados exigidos por este beneficio.
- 6°. **Beca de excelencia académica para licenciados de universidades acreditadas:** El Programa entregará cinco becas de excelencia académica, del 20% de descuento del arancel, para postulantes licenciados en ciencias jurídicas de universidades acreditadas, con nota de licenciatura igual o superior a 6,0, y que se encuentren dentro del 10% superior de su cohorte en el ranking de egreso.
- 7°. **Descuento ex alumnos PUCV:** Se aplicará un 20% de descuento del arancel a los ex alumnos de la Escuela de Derecho de la PUCV, que hayan obtenido su título de abogado.
- 8°. **Descuento por pago al contado del arancel total:** Se aplicará un 5% de descuento a quienes paguen al contado el arancel total del Programa.
- 9°. **Descuento ex alumnos de diplomado de derecho PUCV:** Se aplicará un 15% de descuento a quienes hayan cursado y aprobado un diplomado en la Escuela de Derecho de la PUCV

MAGISTER EN  
DERECHO



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

2. Las becas no comprenden el monto que la Universidad fija para el pago de los derechos universitarios de titulación.
3. Las becas y descuentos no son acumulables entre sí ni con otros eventuales descuentos que el Programa conceda.
4. Lo anterior será sin perjuicio de lo establecido en los convenios de colaboración vigentes o que se suscriban por el Programa de Magíster en Derecho.
5. En el caso de los profesores, funcionarios o quienes presten servicios en la Facultad o Escuela de Derecho PUCV, el descuento de arancel cubrirá el 85% en caso de vínculo laboral y el 50% en el resto de los casos. Se requerirá, en todo caso, el patrocinio de la Dirección de la Escuela y/o el Decanato.

*Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.*



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Momberg Uribe'.

**RODRIGO MOMBERG URIBE**  
Director